

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Preside el Señor Alcalde don Claudio Guajardo Oyarce.

Siendo las 18:00: horas del día Jueves 12 de Marzo del año 2015,
comparece ante mí el Honorable Concejo Municipal, integrado por:

- Sr. Arturo Guajardo Díaz.
- Srta. Rosa Navarro Amigo
- Sra. Isabel González González
- Sr. Néstor Vergara Rojas
- Sr. Mauricio Montecino Canales
- Sr. Guillermo Vergara González

En calidad de Ministro de fe, Secretario Municipal Subrogante, Sr.
Cristian Ramos Díaz.

Secretaria de acta, Srta. Andrea Toledo.

TABLA.-

- Participación del Movimiento Camarico - Ecomaule.

Presentes en esta sesión el Movimiento Camarico – Ecomaule, integrado por las siguientes personas:

- Evelyn Cabello.
- Luis Eguino.
- Rodrigo Araos.
- Víctor Brito.
- Laura Brito.
- Gabriela Rivas.
- José Miguel; y
- Dario Brito.

El Alcalde da la bienvenida a los integrantes de este movimiento agradeciendo la presencia de cada uno de los participantes a esta sesión de Concejo, informando que a esta reunión también fueron invitados el Gobernador don Oscar Vega Sazo; Seremi de Medioambiente, la Srta. María Eliana Vega, y la Srta. Valeria Ortiz Vega, Seremi de Salud de la Región del Maule, enviando todos sus respectivas excusas por escrito por su inasistencia.

Aclarando que los permisos otorgados a la Empresa ECOMAULE no son injerencia de éste Municipio. Ecomaule los permisos para su funcionamiento no pasan por opiniones Municipales teniendo cero potestad en otorgar permisos, pasando todo esto por la Seremi de Salud.

En relación al Recurso de Protección interpuesto por la Municipalidad en beneficio de los vecinos de Camarico fue acogido a tramitación, encontrándose actualmente pendiente de fallo, toda vez que se pidieron informes a la Empresa y a los órganos sectoriales involucrados. Señalando además que por transparencia y por un principio ético la basura de la Comuna se elimina en el Relleno Sanitario de la Empresa Arquitectura y Paisajismo en San Clemente por un mayor costo.

El Alcalde hace mención a reunión en la cual participó el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en Mayo del año 2013, junto con la Gobernación, en la cual se informó que existía un plan de contingencia, estando ambas instituciones presente en la mesa de dialogo. Manifestando además que comparte el fondo del problema, pero no la forma como se ha canalizado, siendo la única manera viable de encontrar una solución las acciones legales y judiciales. Produciendo esta misma situación roces y conflictos internos entre los mismos vecinos, maltratando además en las redes sociales al Concejal don Néstor Vergara y su familia,

Gabriela Rivas, integrante de este movimiento consulta al Sr. Alcalde cuál es su mayor preocupación si los malos olores provocados por la Empresa Ecomaule o los ataques personales a don Néstor Vergara y su familia. Aclarando el Sr. Alcalde que evidentemente el tema a tratar, y que da origen a esta sesión son los malos olores que afectan a los vecinos de Camarico. La misma integrante informa que don Diego Montoya, Relacionador Público de Ecomaule les señaló que la empresa no cuenta con tecnología para atacar los malos olores. Informando que para poder obtener más apoyo han solicitado también la colaboración de parte del Municipio de Molina, trabajando también en conjunto con los voceros del movimiento Freirina. Para aclarar la intervención de la Srta. Gabriela Rivas, don Adolfo Martínez aclara que la misma persona que fiscalizaba la Seremi de Salud es la Directora Actual de Medioambiente, la Abogada Asesora de Ecomaule es la Sra. del Intendente, y que el año 2013 el Seremi de Salud don Hans Lugentrans y la Sra. Mariela Valenzuela fiscalizaron Ecomuale, el mismo Abogado señala que el problema principal no es el relleno sanitario SINO QUÉ VOTAN EN ESE RELLENO SANITARIO, siendo éste el único relleno que recibe lodos y los desechos de las curtiembres lo cual genera mayor olor desde el punto de vista Sanitario. Aclarando la Srta. Gabriela Rivas, que la empresa ha sido multada por un monto mínimo, las cuales son pagadas,

pero producto de esto la empresa no mejora las malas prácticas. Enfatizando que la Municipalidad de Molina está colaborando. El Abogado aclara que existen dos sanciones, una es revocar las resoluciones de calificación ambiental; e incumplimientos graves reiterados en el tiempo, señalando que ambas matarían el relleno sanitario, solo con multas ambientales y no sanitarias.

Indicando los Comuneros que han pedido apoyo y ayuda de parte de la Junta de Vecinos de Camarico, la cual no se ha pronunciado al respecto.

El Concejal don Mauricio Montecino, participo en la reunión del 27 de Marzo del año 2013, junto a la Concejala Srta. Rosa Navarro.

Don Dario Brito expresa que en reunión en la cual participó el Alcalde éste se habría comprometido a realizar una comisión, en la cual el Alcalde le habría solicitado que participara y formara parte de esta comisión ya que el habría trabajado en la Empresa Ecomaule, aclarando el Alcalde que se está faltando a la verdad y que esa situación nunca fue así, señalando además que a él no le correspondía realizar esta comisión, y que jamás se comprometió en esa reunión a hacerlo, en ningún momento se dirigió al Sr. Brito a solicitarle semejante cosa.

El Sr. Rodrigo Araos, informa que participo en reunión con el Gobernador y la Sra. Jeanette Sandoval, señalando que ella no se merece respeto, por tener mil caras, señalando que en dicha reunión el Gobernador no los dejó hablar, y que la Sra. Jeanette afirmaba todo lo dicho por el Sr. Gobernador, confesando don Rodrigo que su intención era golpearlo por mentir, ya que él señaló en la convocatoria que gracias a él y su gobierno habían provocado las sanciones a la Empresa y no gracias a las marchas y gestiones de los Pobladores, expresando también que el Gobernador

mencionó que Ecomaule está cumpliendo la Ley. El Sr. Araos aprovecha su intervención para solicitarle al Sr. Alcalde su apoyo y colaboración.

Don Adolfo, indica que en estos casos no se le consulta a la Municipalidad, siendo ínfima la responsabilidad de parte del Municipio, ya que las resoluciones finales se toman conforme a los permisos ambientales sectoriales.

Don Néstor Vergara señala que se ha atacado a la Junta de Vecinos y a su familia, consultando el mismo Concejal si encuentran sano este tipo de ataques hacía él y su familia. Don Rodrigo Araos, otro de los asistentes a esta sesión y participante de este movimiento le pide disculpas al Concejal y le manifiesta que estos atentados y ataques no provienen de este movimiento y que ellos lo único que persiguen es que la empresa se cierre. Expresando que en la reunión sostenida con el Gobernador éste habría informado que las leyes apoyaban y respaldaban este relleno.

El Sr. Víctor Brito, alega la falta de fiscalización de parte del Departamento de Salud de la Municipalidad, aclarando don Adolfo que esto no es injerencia de la Municipalidad ni menos del Depto. de Salud, ya que éste último solo atiende a pacientes con alguna enfermedad, reiterando que las fiscalizaciones son de tenor solamente de parte del Seremi de Medioambiente.

La Concejala Sra. Isabel González, indica que el Concejo está en contra de los malos olores producidos por Ecomaule, señalando que ella apoyaba esta lucha, pero que la finalidad del Concejo es optar por el dialogo, y que en esta situación ha faltado dialogar. Aclarando además que unos de los Concejales que ha expuesto este tema en Concejo, mostrando su preocupación al respecto ha sido el Concejal don Néstor Vergara.

Presente también en esta sesión el Asesor Jurídico de la Municipalidad don Adolfo Martínez, el cual expresa lo siguiente:

Con fecha 27 de Febrero del presente año y por instrucciones del Sr. Alcalde se presentó **RECURSO DE PROTECCIÓN, POR VULNERACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA, EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN EN FAVOR DE LOS VECINOS CAMARICO POR OLORES, GASES Y VECTORES DE INTERÉS SANITARIO PROVOCADOS POR LA EMPRESA ECOMAULE S.A.** Al cual se le asignó Rol C-464-2015 (poderjudicial.cl).-

Voceros del movimiento le consultaron al Sr. Adolfo Martínez, Abogado, sobre los plazos del recurso y resultados del mismo. Informando el Sr. Martínez que aproximadamente el recurso será visto en un plazo de tres meses, que actualmente pasó el examen de admisibilidad y se encuentra en etapa de informes tanto a la Empresa como a los organismos sectoriales competentes, y que de todas estas gestiones serán informados, sugiriendo al efecto reuniones periódicas para analizar el estado de la causa, sin perjuicio de cualquier apoyo de tipo legal y administrativo que requieran, por tratarse de un problema que afecta a la comunidad de Camarico y sus alrededores. Además de ello el asesor jurídico respondió todas las consultas de los integrantes del movimiento y se comprometió a mantenerlos informados sobre otras acciones a ejercer en el futuro.

Don Adolfo Martínez como sugerencia les señaló tanto al Concejo como a los participantes de esta sesión que despolitizaran el tema, toda vez que corresponde a un problema transversal y del cual se deben encontrar soluciones concretas más que analizar responsabilidades y que tienen muchas posibilidades de ganar el recurso de protección y que el Municipio abocará todos los esfuerzos en lograr un resultado positivo, el cual

se compromete ayudar y apoyar a este movimiento en todo lo requerido, salvo cuando se generen situaciones que alteren el orden público, y que por eso se realizarán reuniones para que lo que se acuerde en dicha mesa de trabajo no traspase a otras aristas, como por ejemplo la política, y que los acuerdos que allí se adopten deberán ser acatados por todos los intervinientes.

El mismo informa que estudiados los antecedentes relativos a los permisos ambientales sectoriales y a las resoluciones de calificación ambiental del proyecto sugiere que todas las acciones irán encaminadas a lograr una mejora en el manejo de residuos por parte de Ecomaule, y de no ser resueltos se llegará hasta las últimas consecuencias, incluyendo una eventual caducidad o cancelación de la resolución de calificación ambiental.

El movimiento señaló que estarán presentes en la discusión parlamentaria sobre la nueva normativa de olores, y que serán actores relevantes de este proceso.

Don Adolfo expresa que actualmente la normativa en olores es deficiente, inclusive la actual corresponde a una ley de los años sesenta (Decreto N° 144), por lo que está de acuerdo en insistir por la promulgación y publicación de una nueva ley.

Sugiere además que todos los requerimientos que se deriven a los diversos organismos públicos intervinientes, y que tengan injerencia o relación con el funcionamiento de la actividad de la Empresa sean solicitados de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 20.285 (Ley de Transparencia), teniendo en consideración que existen plazos para que las autoridades se pronuncien respecto a cada solicitud.

El mismo Abogado, reitera que no apoya las manifestaciones y que el Concejal don Néstor Vergara no se merece lo que está pasando él y su familia. Y que tomarse la carretera no era una solución viable, toda vez que se altera el orden público y a la fecha con las manifestaciones efectuadas no se ha obtenido una solución real al problema.

El movimiento señala que falta apoyo y ayuda del Municipio, solicitando éstos que se trabaja en conjunto para poder lograr que esta empresa se cierre.

El Concejal don Arturo Guajardo, manifiesta que el Gobernador don Oscar Vega Gutiérrez, ha entregado información errónea y le ha mentido a la Comunidad. Comentando que durante su Administración jamás quiso hacer convenio para eliminar en el Relleno Sanitario Ecomaule, la basura de la Comuna, por transparencia y por un principio ético. Expresando que no existe ninguna responsabilidad del Alcalde ni de él frente a esta situación, ni tampoco del Concejo de esa oportunidad. Señalando que esta situación no se canaliza a través de los conductos indicados donde los únicos responsables son las Autoridades Regionales, desde el Intendente, Seremi de Salud, El SAG, Vivienda, Medio Ambiente y otras instituciones correspondientes.

Aclarando que esta situación no es de competencia de ninguna autoridad Comunal. El mismo Concejal hace referencia a una carta recibida de parte de la Directora Nacional del Medio Ambiente en el año 2004, (la cual debiera estar archivada en el Departamento de Obras), en respuesta a sus descargos en calidad de Alcalde de ese periodo, en la cual explícitamente solicita que éste relleno sanitario no se llevará a cabo en la Comuna; dando como respuesta la Directora de ese entonces que el Alcalde es la primera autoridad que debe buscar el beneficio de su Comuna y el País, por tratarse de la sanidad a nivel nacional que tiene que

implementarse por las exportaciones y la salud de los habitantes de la nación.

Expresando además que durante su administración hizo todo lo que estuvo a su alcance para que Ecomaule no se instalara en la Comuna, no recibiendo ningún apoyo de las autoridades regionales de ese tiempo, la cual es la única responsable de autorizar dichos rellenos y vertederos. Intervención que es apoyada por la Concejala Sra. Isabel González. Indicando el mismo Concejal estar en contra de las manifestaciones, señalando estar absolutamente en desacuerdo con los hechos ocurridos hacía el Concejal don Néstor Vergara y su familia. El mismo Concejal indica que don Mauricio Montecino ha asistido a las reuniones con el movimiento de Camarico, el cual no informa al Concejo los temas tratados, asistiendo en forma particular, sin perjuicio de comunicar al Concejo para mayor conocimiento de éste.

El Sr. Alcalde, se refirió a lo expresado por el Concejal Guajardo señalando que el Concejal Montecino tenía mucha llegada con el Sr. Intendente, consultándole dónde están sus intervenciones y sus gestiones para ayudar a la Comunidad, ya que con el Sr. Alexis Sepúlveda se hace acompañar a reuniones de la Comuna a espaldas del Alcalde ocupando servicios públicos sin previa autorización de la autoridad Comunal. Reiterándole su poca lealtad hacía el trabajo a la Comunidad, siendo populista y sin mayor trascendencia en las soluciones concretas. El Concejal don Mauricio Montecino manifiesta que la Comunidad necesita un Alcalde de verdad, que sea de terreno y no se preocupe de la farándula y de llevar a las mujeres de la Comuna a la playa.

La Srta. Gabriela Rivas, según estas declaraciones del Concejal don Arturo Guajardo se compromete a desdecir y desmentir todo lo que se ha

dicho en contra del Concejal, si se encuentra el documento al cual se hizo referencia.

El Concejal don Guillermo Vergara, propone que esta situación se trabaje en conjunto y con unidad, con la finalidad de conseguir mejores resultados a todas las gestiones realizadas, dejando las diferencias de lado.

El Concejal don Néstor Vergara, hace referencia a las últimas fotografías las cuales acreditan nuevas agresiones verbales hacia su persona y familia, señalando que no apoya a este movimiento producto de estas acciones. Indicando además que durante el periodo que la Sra. Jeanette Sandoval estuvo como Concejala jamás manifestó preocupación por el Relleno Sanitario Ecomaule, ni tampoco realizó gestiones en contra de esta empresa. Aclarando además que él ha sido el único Concejal que solicitó se fiscalizara a la empresa en cuestión. La Srta. Gabriela Rivas, señala que su mamá dejó de participar en la Junta de Vecinos debido a que la Presidenta recibía colaboración de parte de la Empresa Ecomaule.

El Concejal don Mauricio Montecino, aclara que en las reuniones en ningún momento se habló mal del Alcalde. Señalando don Rodrigo Araos, que en las reuniones se hizo solo mención a la ausencia del Concejal Néstor Vergara, y que la única pretensión del movimiento es contar con su apoyo y colaboración, reiterando que el movimiento está en contra del vandalismo.-

Por último el Sr. Alcalde como propuesta sugiere conseguir la información a través de transparencia para poder dialogar nuevamente el lunes 30 de Marzo del presente año.

Se termina esta sesión a las 20:15 horas.


 **CRISTIAN RAMOS DIAZ**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)